



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACION PARA
EL DESARROLLO



2020ko PRO DEIALDIA CONVOCATORIA PRO 2020

AURKEZPENA
PRESENTACIÓN
K2

Vitoria-Gasteiz – 2020/03/06



Estructura de la sesión

- 1.- Elementos del IV Plan Director 2018-2021
- 2.- Elementos significativos del K2
- 3.- Criterios de baremación + propuesta técnica
- 4.- Comentarios y sugerencias



1.- Elementos IV Plan Director 2018-2021

Enfoques:

- **Conexión local y global.** Capacidades para analizar la realidad desde la complejidad e interdependencia: propiciar conexiones y articulación y promover una ciudadanía crítica y activa.
- **Diálogo estratégico.** Los desafíos globales demandan nuevas formas de trabajo y de relacionarnos, con una mayor articulación de capacidades y agentes diversos.
- **Corresponsabilidad.** La necesidad de abordar los retos globales desde una perspectiva más integral y multidimensional exige la involucración más dedicada de agentes sociales, educativos, económicos e institucionales.



Prioridades transversales:

- Profundizar o revisar su comprensión y aplicación.
- Avanzar en la incorporación del enfoque local-global: superar trabajo compartimentado, fortalecer lazos horizontales, abrirse a otras miradas y análisis.



Ejes:

- Coherencia de políticas
- Ámbitos estratégicos
- Local-global
- Derechos humanos
- Género
- África
- Conflictos y otras situaciones de violencia
- Generación de conocimiento y aprendizaje



Auzo(lan)kideak:

- Bakean: transformación de conflictos y construcción de paz
- Ekonomian: modelo económico y solidario
- Giza eskubideen alde: empresas y derechos humanos
- Erosterakoan: compra pública responsable
- Munduan
- Elakerrekin: programa interinsitucional del agua
- Komunikazioan
- Hezkuntzan
- Teknologian
- Ingurumean

Prioridades sectoriales:

- Empoderamiento de mujeres (20% FFDD, y organizaciones feministas (10% FFDD): profundizar el enfoque transversal y la sectorial de empoderamiento, priorizar iniciativas de empoderamiento y apoyo a organizaciones feministas, avanzar en la incorporación del enfoque diversidad sexual y de género.
- Protección de personas defensoras de DDHH (4% FFDD)

Priorizaciones geográficas y de contexto:

- África (25% FFDD): promover iniciativas en el continente y con agentes africanos, generar espacios de aprendizaje para el fortalecimiento de capacidades y relación entre entidades CAE/África.

2.- Elementos significativos del K2

- **Algunos elementos que recoge el Decreto 34/2007**

Artículo 9: “El presente Capítulo tiene por objeto regular las ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica, vinculados directamente a la lucha contra la pobreza en los países empobrecidos del Sur a través de entidades sin ánimo de lucro”. La población sujeto es Sur.

Artículo 12.1: “Para tener acceso a la subvención, los proyectos presentados deberán cumplir los mismos requisitos que se establecen en el apartado 1 del artículo 6 de este Decreto, siendo inadmitidos aquéllos en los que concurren alguna de las causas establecidas en el apartado 2 del citado artículo 6. Excepcionalmente, para el caso de los proyectos de formación y asistencia tecnológica para personas provenientes de países empobrecidos del Sur que se realicen íntegramente en Euskadi, no será necesario cumplir el requisito del artículo 6.1.e)”. Se posibilita no tener entidad social si el PRO se desarrolla íntegramente en Euskadi.

Artículo 12.2: “Los sectores de actuación que se considerarán serán aquellos que potencien:

- a) Los **proyectos de desarrollo económico local**, entendidos como aquellos que propicien el desarrollo de los territorios, en el ámbito del tejido económico de base, PYMEs, cooperativas de diverso tipo, empresas de economía social y similares (...).
- b) Los **proyectos de formación y asistencia tecnológica**, (...). Esta **formación podrá realizarse en el país empobrecido o en la Comunidad Autónoma de Euskadi**.

Artículo 13: “Los gastos subvencionables de esta línea de ayudas se regirán por lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del presente Decreto”. **El presupuesto del K2 es el del K1.**

En PRO-2020, K2 con criterios de baremación y propuesta técnica específicos (cercanos al K1, con adecuaciones).

Desaparece la posibilidad de elegir “modelo K1” y “modelo K3”.

Ahora, K2 con entidad(es) socia(s) local(es) y K2 sin entidad socia local.

- **Algunos elementos que recogen las iniciativas (2013-2019) – 18 iniciativas aprobadas**

Modelo: mayor presencia del modelo K1 que del modelo K3 (en el periodo 2015-2019 se posibilitó elegir entre modelo K1 o K3).

- **K1:** 13 iniciativas.
- **K1 –sin socia local:** 1 iniciativa.
- **K3:** 4 iniciativas (2 de ellas podrían haber sido K1 con socia local).

Entidad solicitante: nivel de **participación:**

- Mayor participación / rol activo y sustantivo (capacitador)
- Menor participación

Presencia relevante de **agentes no tradicionales**, más allá de las ONGD: centro tecnológico, universidades o institutos vinculados a universidades, organización cultural, fundación vinculada a GV, etc.

- **Entidad social local:** si bien hay organizaciones sociales como sociedades locales, hay otros tipos como instituciones públicas, universidades y cooperativas.

Las entidades locales tienen diferente rol: en ocasiones son la población sujeto directa, en otras ocasiones la entidad local es una ente capacitador y de enlace con la población sujeto directa, etc.

- **Población sujeto:** siempre del **Sur**, aunque puntualmente pueda haber alguna acción de sensibilización en Euskadi.
- **Fortalecimiento de capacidades:** es el **eje central** de las iniciativas, y prácticamente siempre hay **participación en las capacitaciones de la entidad solicitante** (cabeza de consorcio y/o consorciadas).
- **Ubicación de las capacitaciones:** variedad de posibilidades (principalmente Sur, principalmente Norte y combinación de S y N).



3.- Criterios de baremación + propuesta técnica

- Se ha realizado un ajuste de los **criterios de baremación** teniendo en cuenta el IV Plan Director y los elementos “propios” del K2.

Publicado el desglose detallado de la baremación en el BOPV (Anexo I).

- Se ha realizado un ajuste del formulario (**propuesta técnica y documentos explicativo de la propuesta técnica**) teniendo en cuenta los criterios de baremación.

Propuesta técnica y su explicación en la web.

- Recomendación: lectura detallada de los criterios de baremación y de la explicación del formulario.
- A continuación se presenta una aproximación de la relación entre los criterios de baremación y la propuesta técnica.

Capítulo II - Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica		PUNTUACIÓN MÁXIMA
I.	Contenidos del proyecto	49
1.1.	Pertinencia y oportunidad	21
1.2.	Coherencia general del proyecto	11
1.3.	Viabilidad	14
1.4.	Sostenibilidad en el tiempo	3
II.	Líneas transversales	33
2.1	Género	7
2.2	Capacidades locales	10
2.3	Participación	4
2.4	Organización	4
2.5	Derechos Humanos	4
2.6	Sostenibilidad ecológica	4
III.	Entidad vasca solicitante o Delegación en la CAE	9
3.1.	Experiencia	2
3.2.	Experiencia de trabajo conjunto entre entidad solicitante y entidad local (si la hubiera)	3
3.3.	Participación y vinculación en coordinadora, red o movimiento internacional	1
3.4.	Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional	1
3.5.	Consorcio entre entidades	2
IV.	Entidad local (en su caso)	9
4.1.	Experiencia	3
4.2.	Experiencia de trabajo conjunto de la entidad local con la población sujeto	3
4.3.	Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional	2
4.4.	Consorcio entre entidades	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL		100

Capítulo II - Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica		PUNTUACIÓN MÁXIMA	FORMULARIO
I.	Contenidos del proyecto	49	
1.1.	Pertinencia y oportunidad del proyecto respecto al contexto en el que se enmarca y al IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021	21	
	<p>Hasta 4 puntos si la iniciativa es pertinente en base al análisis de contexto en el que se enmarca y responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 punto si contiene un análisis y/o interpretación estructural suficiente de la situación de pobreza y desigualdad de la población sujeto. ○ 1 punto si el análisis contiene datos específicos vinculados a la temática y ubicación geográfica de la población sujeto. ○ 1 punto si contiene un análisis crítico de la conexión entre los retos y problemas locales –que aborda el proyecto- con las dinámicas globales. ○ 1 punto si se demuestra que la iniciativa es pertinente, estratégica y oportuna con relación al contexto. 		3. Contexto 5. Justificación
	2 puntos si en el proceso de identificación descrito ha participado activamente la población sujeto y, en su caso, ha sido liderado por la entidad social local.		4. Antecedentes
	<p>Hasta 3 puntos en relación a la población sujeto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 punto si la población sujeto identificada es pertinente y su selección está justificada. ○ 1 punto si la población sujeto cuenta con capacidad multiplicadora. ○ 1 punto adicional si el proyecto incluye significativamente a colectivos invisibilizados y/o minorizados. 		7. Población sujeto
	2 puntos si es un proceso previamente acompañado por la AVCD, cuya continuidad se estima pertinente y se justifica suficientemente en el formulario, incluyendo conclusiones, lecciones aprendidas y mejoras derivadas de las iniciativas anteriores.		4. Antecedentes

<p>Hasta 10 puntos si la intervención es estratégica y oportuna según las priorizaciones, enfoques y/o iniciativas emblemáticas establecidas en el IV Plan Director de la AVCD.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 puntos si el proyecto se enmarca en uno de los sectores priorizados en el IV Plan Director: empoderamiento de mujeres y protección a personas defensoras de derechos humanos. ○ Hasta 4 puntos si la intervención tiene relación con África: <ul style="list-style-type: none"> ● 4 puntos si el proyecto se desarrolla en África. ● 2 puntos si el proyecto genera articulaciones significativas con África y/u organizaciones de personas africanas. ○ Hasta 2 puntos si la intervención avanza hacia la conexión de las dinámicas locales y globales. <ul style="list-style-type: none"> ● 1 punto si se plantean actividades que posibilitan desarrollar la capacidad de la población sujeto de interpretar críticamente el contexto local y global. ● 1 punto si se plantean actividades orientadas al fomento de redes y a la articulación regional/global entre agentes diversos en torno a una agenda global, generando espacios que permitan compartir experiencias y concretar colaboraciones específicas. ○ 1 punto si el proyecto fomenta la corresponsabilidad movilizando de forma significativa a agentes de Euskadi no tradicionales en materia de cooperación. ○ 1 punto si la intervención se enmarca en uno de los AUZO(LAN)KIDEAK del IV Plan Director –iniciativas emblemáticas–. 		<p>5.4. Justificación + Propuesta en general</p>
--	--	--

1.2.	Coherencia general del proyecto	11	
	<ul style="list-style-type: none"> • 2 puntos si la lógica de intervención está suficientemente descrita y justifica la estrategia de intervención seleccionada. 		8. Lógica de intervención (8.2.)
	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 puntos si la lógica de intervención es coherente. <ul style="list-style-type: none"> ○ 3 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico, estando estas actividades bien descritas. ○ 1 punto si la lógica de intervención carece de alguno de los resultados necesarios para la obtención del objetivo específico o si se introducen resultados innecesarios para la obtención del mismo. 		8. Lógica de intervención (8.1. y 8.4.)
	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 puntos si existe coherencia entre las actividades y los recursos establecidos para implementarlas. <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 puntos si hay una relación coherente entre las actividades, medios y costes, y su traslación al presupuesto. ○ 1 punto si no hay una traslación adecuada de las actividades al presupuesto o existen rubros innecesarios para la lógica de la intervención. ○ 1 punto adicional si se hace uso de recursos de economía social y solidaria. 		8. Lógica de intervención (8.1. y 8.4.) + 10. Presupuesto 11. Viabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 puntos si se formulan indicadores (cuantitativos y cualitativos) concretos, medibles y verificables. <ul style="list-style-type: none"> ○ 3 puntos si se establecen indicadores adecuados respecto al objetivo específico y cada uno de los resultados esperados, siendo necesario contar con alguno de impacto de género. ○ 2 puntos si se establecen indicadores adecuados respecto a cada uno de los resultados esperados, pero no para el objetivo específico. ○ 1 punto si se establecen indicadores adecuados sólo para alguno de los resultados. 		8. Lógica de intervención (8.2.)

1.3.	Viabilidad	14	
	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 puntos si se demuestra que se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> ◦ 2 puntos si se demuestra que se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto. ◦ 1 punto si se demuestra que se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto, pero se identifican ausencias en alguno de ellos. 		11. Viabilidad (11.1. - 11.3.)
	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 puntos si se demuestra que se cuenta con los recursos metodológicos para la correcta implementación del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> ◦ 1 punto si existe adecuación metodológica con respecto a la población sujeto. ◦ 1 punto si existe adecuación metodológica con respecto a las actividades previstas. ◦ 1 punto si la metodología planteada es pertinente para fomentar una comunicación horizontal y promover la decolonialidad de los saberes. 		11. Viabilidad (11.1.)
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 punto si el cronograma establecido es coherente con la MML y la propuesta presentada. 		9. Cronograma
	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 puntos si se demuestra que se cuenta con los recursos humanos suficientes, tanto en Euskadi como en los territorios, para la correcta implementación del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> ▪ 3 puntos si se demuestra que los recursos humanos cuentan con las capacidades suficientes para la correcta implementación del proyecto y hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones. ▪ 1 punto si se demuestra que los recursos humanos cuentan con las capacidades suficientes para la correcta implementación del proyecto, pero no hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones. 		11. Viabilidad (11.2.)

	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 puntos si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad solicitante y, en su caso, de la entidad socia local. <ul style="list-style-type: none"> ◦ 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad solicitante y se explica suficientemente en el formulario. ◦ 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad socia local y se explica suficientemente en el formulario. 		11. Viabilidad (11.4.)
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 punto si se demuestra contar con un sistema de seguimiento adecuado, en el que se explica el rol de cada entidad y el relacionamiento entre ellas. 		13. Seguimiento
	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 puntos: aprendizaje continuo. <ul style="list-style-type: none"> ◦ 1 punto si se plantea la comunicación de las actuaciones realizadas y el seguimiento de las metas e indicadores, en términos de avances y dificultades, con la población sujeto. ◦ 1 punto si hay previsión de espacios y momentos para la generación de aprendizajes a través de evaluaciones o sistematizaciones y se cuenta con una estrategia de comunicación y difusión de los aprendizajes generados. 		14. Aprendizaje continuo

1.4.	Sostenibilidad en el tiempo	3	
	<ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos si se garantiza que los resultados y el objetivo se mantendrán una vez finalizado el proyecto. • 1 punto si se garantiza que al final del proyecto se dejan ciertas capacidades instaladas, redes o relaciones que contribuyan a mantener el objetivo y los resultados en el tiempo. 		12. Sostenibilidad

II.	Líneas transversales	33	
2.1	Género: incorporación de la perspectiva de género, transformación de la posición y situación desigual entre mujeres y hombres	7	
	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis de las relaciones de género de la población sujeto, aterrizado en la temática, territorio y la intervención concreta. • Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 punto si en la MML hay resultados y/o actividades significativas que contribuyan a disminuir la brecha de desigualdad sexual y/o de género. ○ 1 punto si en la MML hay resultados y/o actividades significativas que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de género. • Viabilidad: hasta 3 puntos. <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 punto si la metodología planteada es pertinente para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres. ○ 1 punto si los recursos humanos, técnicos, materiales e institucionales son pertinentes para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres y/o para el empoderamiento de las mujeres. ○ 1 punto si se incluyen medidas específicas para garantizar la participación activa de las mujeres en las acciones del proyecto. • Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral para la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres. 	<p style="text-align: center;">3. Contexto (3.2.)</p> <p style="text-align: center;">8. Lógica de intervención (8.1. y 8.3.1.)</p> <p style="text-align: center;">11. Viabilidad</p> <p style="text-align: right;">+</p> <p style="text-align: right;">Propuesta en general</p>	

2.2	Capacidades locales	10	
	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico: hasta 2 puntos si existe un diagnóstico concreto y específico sobre las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto del proyecto y/o de sus organizaciones. <ul style="list-style-type: none"> o 2 puntos si se identifican de forma concreta y específica las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto, detallando el análisis por los diferentes grupos / tipologías de personas que integran la población sujeto. o 1 punto si se identifican las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto, pero el análisis no es suficientemente concreto y específico. - Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> o 2 puntos si en la MML hay objetivos y/o resultados concretos y bien definidos que persigan el fortalecimiento de capacidades técnicas y/o estratégico políticas. 1 punto si en la MML hay actividades bien definidas que persigan el fortalecimiento de capacidades técnicas y/o estratégico políticas. - Viabilidad: hasta 4 puntos. <ul style="list-style-type: none"> o 1 punto si la metodología planteada se orienta hacia la puesta en marcha de la estrategia y el avance en el fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o estratégico políticas). o 1 punto si los recursos humanos (personas concretas), técnicos, materiales e institucionales son los adecuados para avanzar en el fortalecimiento de capacidades locales (técnicas y/o estratégico políticas). o 1 punto si se describen a las entidades / instancias capacitadoras, tanto del Sur como del Norte, participantes en el proyecto y se argumentan sus aportes al desarrollo del proyecto en clave metodológica o temática. o 1 punto si el presupuesto desglosado recoge la concreción de esos recursos humanos, técnicos y materiales específicos para fomentar el fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o estratégico políticas). - Capacidad multiplicadora: 1 punto si en el marco de la iniciativa se facilitan herramientas y propuestas para la puesta en práctica y réplica de las capacidades fortalecidas. - Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral para la generación de capacidades de la población sujeto. 	<p>3. Contexto (3.2.)</p> <p>8. Lógica de intervención (8.1. y 8.3.2.)</p> <p>11. Viabilidad</p> <p>+ Propuesta en general</p>	

2.3	<p>Participación: generación de procesos de participación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico: 1 punto si existe análisis concreto y específico sobre el nivel de participación de la población sujeto en las organizaciones / entidades a las que pertenecen y/o en sus comunidades / municipios. • Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> ◦ 1 punto si se plantean objetivos y/o resultados que fomenten la participación activa. ◦ 1 punto si se plantean actividades que fomenten la participación activa. • Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral, que persiga la participación de la población sujeto en todas las fases del desarrollo del proyecto. 	4	<p>3. Contexto (3.2.)</p> <p>8. Lógica de intervención (8.1. y 8.3.3.)</p> <p>+</p> <p>Propuesta en general</p>
2.4	<p>Organización: potenciación de la organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis concreto y específico sobre las organizaciones/instituciones y tejido asociativo existente en la ubicación geográfica de la población sujeto. • Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> ◦ 1 punto si se plantean objetivos y/o resultados para la potenciación de las organizaciones/instituciones. ◦ 1 punto si se plantean actividades para la potenciación de las organizaciones/instituciones. • Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que persiga potenciar la(s) organización(es) y/o institución(es). 	4	<p>3. Contexto (3.2.)</p> <p>8. Lógica de intervención (8.1. y 8.3.4.)</p> <p>+</p> <p>Propuesta en general</p>

2.5	Derechos Humanos: enfoque de derechos	4	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico: hasta 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 puntos si existe un análisis que incluye estos apartados: a) análisis de la situación del derecho o derechos sobre los que va a trabajar el proyecto; b) un análisis de la legislación local-nacional-regional-internacional sobre el/los derecho/s en los que va a trabajar el proyecto; c) una identificación de titulares de derechos y titulares de obligaciones, así como de sus capacidades. ○ 1 punto si incluye al menos 2 de los apartados mencionados. ● Matriz de Marco Lógico: 1 punto si se plantean objetivos y/o resultados concretos y bien definidos que fortalezcan las capacidades de los titulares de derechos (defensa y exigibilidad) y/o de los titulares de obligaciones (respeto, protección y promoción). ● Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que fortalezca a titulares de derechos en la exigibilidad y/o a titulares de obligaciones en la garantía de ese cumplimiento. 		3. Contexto (3.2.) 8. Lógica de intervención (8.1. y 8.3.4.) + Propuesta en general
2.6	Sostenibilidad ecológica	4	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis concreto sobre la situación medioambiental del entorno de la población sujeta. ● Matriz de Marco Lógico: 1 punto si se plantean actividades concretas que contribuyan a la sostenibilidad ecológica. ● Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que mejore la situación ambiental del entorno. ● 1 punto si hay medidas para prevenir y mitigar el impacto negativo de las actividades del proyecto. 		3. Contexto (3.2.) 8. Lógica de intervención (8.1. y 8.3.5.) + Propuesta en general

III.	Entidad vasca solicitante o Delegación en la CAE	9	
3.1.	Experiencia	2	
	<ul style="list-style-type: none"> • 2 puntos si acredita experiencia de trabajo continuada en la temática en la que se encuadra el proyecto al menos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2015-2019). • 1 punto si acredita experiencia de trabajo continuada en la temática en la que se encuadra el proyecto al menos en los dos años naturales previos a la convocatoria (2018-2019). 		6. Experiencia (6.1.)
3.2.	Experiencia de trabajo conjunto entre entidad solicitante y entidad local (si la hubiera)	3	
	<ul style="list-style-type: none"> • 2 puntos si la entidad vasca acredita experiencia de trabajo continuado con la entidad socia local al menos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2015-2019). • 1 punto si la entidad vasca acredita experiencia de trabajo continuado con la entidad socia local al menos en los dos años naturales previos a la convocatoria (2018-2019). • 1 punto adicional si acredita existencia de relación de confianza, conocimiento mutuo y perspectivas de trabajo conjunto. 		6. Experiencia (6.2.)
3.3.	Participación y vinculación en coordinadora, red o movimiento internacional	1	
	1 punto si participa en alguna coordinadora, red o movimiento internacional que tenga vinculación temática con el proyecto.		Instancia normalizada
3.4.	Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional	1	
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 punto si la entidad solicitante cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente. 		Instancia normalizada + documento
3.5.	Consorcio entre entidades	2	
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades solicitantes con participación significativa. • 1 punto adicional si en el consorcio se incluye un agente de Euskadi no tradicional en materia de cooperación. 		4. Antecedentes 5. Justificación Instancia normalizada + Documento de consorcio

IV.	Entidad local (en su caso)	9	
4.1.	Experiencia <ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos si acredita experiencia de trabajo continuada en la temática en la que se encuadra el proyecto al menos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2015-2019). • 1 punto si acredita experiencia de trabajo continuada en la temática en la que se encuadra el proyecto al menos en los dos años naturales previos a la convocatoria (2018-2019). 	3	6. Experiencia (6.3.)
4.2.	Experiencia de trabajo conjunto de la entidad local con la población sujeto <ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos si la entidad socia local acredita experiencia de trabajo continuada con la población sujeto del proyecto al menos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2015-2019). • 1 punto si la entidad socia local acredita experiencia de trabajo continuada con la población sujeto del proyecto al menos en los dos años naturales previos a la convocatoria (2018-2019). 	3	6. Experiencia (6.4.)
4.3.	Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto si la entidad socia local cuenta con una política de género vigente. • 1 punto si la entidad socia local es una organización feminista. 	2	Instancia normalizada + Documento 4. Antecedentes 5. Justificación 8. Lógica de intervención
4.4.	Consorcio entre entidades 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades con participación significativa.	1	4. Antecedentes 5. Justificación Instancia normalizada + Documento de consorcio
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL		100	

Puntos en rojo: ponderación en caso de no tener entidad socia local (13 puntos).



4.- Comentarios y sugerencias

Mila esker!